



DECRETO N° 1326 /2018

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 4339 de fecha 27 de julio 2018, conductora de carta solicitud de la empresa **CONSTRUSUR Ingeniería Y Construcción** de fecha 27 de julio de 2018; La Resolución Exenta N° 2241 del SERVIU Región del Biobío de fecha 05 de julio de 2018, la cual acepta oferta licitación y contrata obras de "**Conservación Redes Secundarias de Aguas Lluvias Región del Biobío 2018, comunas de Concepción y Chiguayante**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **CONSTRUSUR Ingeniería y Construcción**, el uso de BNUP, Aceras y Medias Calzadas en los sectores que adjuntan, desde el 06 de Agosto al 31 de Octubre de 2018.

2) La empresa **CONSTRUSUR Ingeniería y Construcción**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

